

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE ABRIL 2005 No. 014-05**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los quince días del mes de abril del año 2005, a las 15H55, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango, actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto, Asiste además el doctor Sergio Chacón, en su calidad de Asesor Jurídico de la Municipalidad.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 08 de abril del 2005.
- 2.- Conocimiento y aprobación de la suscripción de convenios con las Juntas Parroquiales del cantón Tena.
- 3.- Conocimiento del informe de las Comisiones Permanentes
- 4.- Conocimiento de los informes de la Dirección de Planificación y Procuraduría Síndica.
- 5.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.

### ***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE ABRIL DEL 2005.***

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 08 de abril del 2005.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que en referencia a la resolución de Concejo que consta en la página quince, debe rectificarse la misma porque su propuesta fue de diferente manera, debe constar que se autoriza la firma del convenio pero para las obras que detalló el señor Concejal Wilson Pozo.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO manifiesta que desea dejar bien sentada su posición respecto a la aprobación por unanimidad de esta resolución, porque no expuso ningún criterio sobre esto, ya que una vez

firmado el convenio según la Ley no se puede cambiar el objeto del mismo, deja constancia y no acepta esta resolución.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que precisamente eso es lo que está solicitando el Concejal Tapuy, que se cambie la resolución conforme lo propuesto y lo resuelto por el Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que precisamente ese fue el criterio del Concejo que se autorice la firma del convenio y una vez que se tenga el dinero solicitar al Fondo de Solidaridad, sin cambiar el objeto porque es para la misma agua potable, se invierta en otros rubros.

El Concejo solicita a Secretaría rectifique el contenido de la resolución.

Sin más observaciones el acta es aprobada por unanimidad.

### **SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON LAS JUNTAS PARROQUIALES.**

POR SECRETARÍA se da lectura a los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y las Juntas Parroquiales del cantón Tena, los mismos que tienen por objeto proporcionar la asignación presupuestaria de USD. 2.400,00 anuales, a fin de que estas organizaciones desarrollen programas de obras en beneficio parroquial, realicen la gestión administrativa, y cubran sus gastos administrativos y de transporte.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ, expresa si no será contraproducente esto, y sino será bueno reglamentar el uso de estos recursos, porque hay que saber como se va a desembolsar el dinero.

EL SEÑOR ALCALDE señala que se pagará mensualmente en cuotas iguales, caso contrario reciben todo y no invierten bien.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO explica que es conveniente las entregas mensuales, porque si no se quedan sin recursos y luego no hacen nada.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: Que, el Gobierno Municipal de Tena, mediante Resolución de Consejo No. 1991 del 28 de junio del 2001, ha previsto la necesidad de suscribir convenios de cooperación interinstitucional con las Juntas Parroquiales del cantón Tena; que, es necesario dar cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, así como a lo dispuesto en la Ley Orgánica que Regula el Funcionamiento de las Juntas Parroquiales;**

**RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico de la Institución, suscriban los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y las Juntas Parroquiales del Cantón, para la asignación presupuestaria de USD. 2.400,00 anuales a cada una, a fin de que estas organizaciones inviertan en el desarrollo de programas y obras de beneficio parroquial, cumplan con su gestión y cubran sus gastos administrativos y de transporte, pagos que se efectuarán mensualmente de manera proporcional.

***TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.***

1.- POR SECRETARÍA se da lectura al informe de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Productivo y Turismo y Medio Ambiente, de la sesión del 14 de abril del 2005, en la cual se han tratado los siguientes puntos:

- a) Análisis del Convenio a suscribirse con el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el "Uso Económico de la Biodiversidad".

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que la sugerencia de resolución sobre el este punto no fue unánime porque él no está de acuerdo.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que hay un punto en este convenio relacionado con los vehículos, porque tienen muy viejos y resulta costoso su mantenimiento, por eso la comisión debía haber analizado punto por punto.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY explica que el convenio se refiere a que se dará combustible y mantenimiento pero únicamente al vehículo que estará destinado al proyecto.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expresa que la reunión se mantuvo también con el representante del Ministerio de Agricultura y se habló inclusive de cuánto cuesta el proyecto porque ahí realmente no consta un rubro, en todo caso manifestó que el monto no es mayor.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ hace conocer que la explicación del funcionario fue larga, y entre otras cosas ellos ponen la parte tecnológica, se trabajará en cosas puntuales, la idea final es hacer autogestión, el aporte del Municipio será con combustible y mantenimiento.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que aún no está aprobado por el Concejo, por lo tanto es necesario se deje pendiente hasta que se clarifique sobre los vehículos y se cuantifique el monto del convenio.

Con estas aseveraciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Productivo y Turismo y Medio Ambiente, de la sesión del 14 de abril del 2005, en la cual se ha procedido al análisis del Convenio a suscribirse con el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el *“Uso Económico de la Biodiversidad”*.

**RESUELVE:** Dejar pendiente la suscripción del referido convenio hasta cuando la Comisión de Desarrollo Productivo, establezca conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, los rubros y montos que contempla y alcanza el mismo.

b) Análisis del proyecto de Institucionalización del Carnaval.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Productivo y Turismo y Medio Ambiente, de la sesión del 14 de abril del 2005; y, el proyecto de Ordenanza de Institucionalización del Carnaval Intercultural, presentado por el señor Concejal Bolívar Núñez,

**RESUELVE:** Remitir el referido Proyecto de Ordenanza a la Dirección de Turismo y Ambiente, para que en coordinación con la Dirección de Cultura, elaboren e incluyan en la misma, un Macroproyecto, en el que conste todas las fechas festivas, planes y cronograma de realización de cada una de ellas, con su respectivo presupuesto, a fin de incentivar la cultura, el arte y el turismo.

2.- POR SECRETARÍA se da lectura al informe de la Comisión Permanente de Salud, de la sesión del 14 de abril del 2005, en la cual se han tratado los siguientes puntos:

- a) Conocimiento del oficio presentado por la Comisaría Provincial de Salud de Napo sobre el Centro de Rehabilitación Social de Tena.
- b) Revisión de la ordenanza del Concejo Cantonal de Salud de Tena.
- c) Análisis del Convenio de Cooperación Mutua entre la Fundación Operación Sonrisa y el Patronato Municipal de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que en referencia al Convenio de Cooperación con la Fundación Operación Sonrisa, como el título mismo lo dice debe suscribirse con el Patronato, por lo tanto es quien debe analizarlo y decidir. Añade sobre la reforma de la ordenanza del Consejo de Salud debe primero aprobarse en el Directorio y por sugerencia del señor Concejal Jorge Tapuy debe derogarse la ordenanza de creación de la UNESFLU que es la Unidad Fluvial Samarina, porque ya cumplió su ciclo.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY al respecto menciona que se debe disponer a la Asesoría Jurídica que eso se lo haga inmediatamente.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que sobre la carta enviada por la Comisaría de Salud, existe una resolución anterior mediante la cual se comunicó al Centro de Rehabilitación Social, al señor Gobernador, al mismo Ministerio de Gobierno en la ciudad de Quito, para que devuelvan el local que es del Municipio, porque seguir haciendo adecuaciones en este lugar con dinero del Municipio, es motivar a que se sigan quedando en ese lugar y como es de conocimiento el Centro de Rehabilitación nuevo está terminado en Archidona, el asunto es que teniendo un local en donde pueden habitar medio decentemente, acá están hacinados, por eso la resolución de la Comisión es de que se insista en que se devuelva este edificio y ellos pasen a su propio centro.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que el pueblo de Archidona tiene resistencia al funcionamiento de este centro, por eso sería conveniente que a través del Presidente de la República les venda la idea de que debe funcionar ahí ese local, porque como es muy cerca de la ciudad, la gente de Archidona no quiere saber nada.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El informe de la Comisión Permanente de Salud, de la sesión del 14 de abril del 2005, en la cual se procedido al análisis del oficio presentado por la Comisaría Provincial de Salud de Napo sobre el Centro de Rehabilitación Social de Tena; el pedido de reforma a la Ordenanza del Consejo Cantonal de Salud de Tena; y, el proyecto de Convenio de Cooperación Mutua entre la Fundación Operación Sonrisa y el Patronato Municipal de Amparo Social de Tena,

**RESUELVE:** 1.- Solicitar al señor Alcalde realice las gestiones inmediatas ante los organismos competentes a fin de que en el menor tiempo posible se traslade a los internos del Centro de Rehabilitación Social de Tena, a su nuevo edificio ubicado en la ciudad de Archidona así como exigir la devolución de las actuales instalaciones que se encuentran ocupando en el Camal Municipal por ser de propiedad de la Entidad Edilicia; y disponer a la Dirección de Obras Públicas y Comisaría Municipal, respectivamente, como medida emergente procedan al arreglo de las actuales baterías sanitarias de este local y a la entrega de basureros para mantener el adecuado aseo sanitario de los reclusos, mientras dure su reubicación.

2.- Devolver el Proyecto de Reforma a la Ordenanza del Consejo Cantonal de Salud a este organismo, a fin de que la misma se canalice a través de su Directorio.

**3.- Remitir la propuesta de suscripción del Convenio de Cooperación Mutua, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Operación Sonrisa, al Patronato Municipal, de Amparo Social, a fin de que este organismo lo finiquite por ser un trámite de su competencia toda vez que cuenta con su propia representante legal.**

3.- POR SECRETARÍA se da lectura al informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 12 de abril del 2005, en la cual se ha tratado los siguientes puntos:

- a) Pedido de donación de terrenos de varias organizaciones
- b) Informe de la Dirección de Planificación sobre la indemnización al señor Gustavo Ruiz.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ sobre la indemnización y construcción del muro en la propiedad del señor Gustavo Ruiz, señala que presentó su excusa por normas éticas a tratar este tema de su padre.

EL SEÑOR ALCALDE indica que en este caso debe resolverse también que se tramite la obra y el pago de la indemnización a través del Ministerio de Obras Públicas.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que debe también constar que se solicite a Alcaldía se haga la comunicación correspondiente indicando que se haga el acceso y muro como parte complementaria de la construcción del puente.

- c) Informe de la Dirección de Planificación sobre la reubicación de la vivienda del señor Carlos Chinachi

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE explica que por el momento la vivienda del señor Chinachi en la vía perimetral ya no tiene peligro, pero con el tiempo puede ser riesgoso que se mantenga allí.

- d) Informe de la Dirección de Planificación sobre la suspensión de la construcción que efectúa el señor Manuel Quezada.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que se ha solicitado la suspensión de esta construcción y se ha pedido informes técnicos para resolver sobre este asunto.

Sin más explicaciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 12 de abril del 2005, en la cual se ha analizado el pedido de donación de terrenos de varias organizaciones; los Informes de la Dirección de Planificación sobre la**

indemnización al señor Gustavo Ruiz; la reubicación de la vivienda del señor Carlos Chinachi; y, la suspensión de la construcción que efectúa el señor Manuel Quezada,

- RESUELVE:**
- 1.- Comunicar a la Asociación de Juntas Parroquiales Rurales de Napo, a la Asociación de Diabéticos e Hipertensos de Napo, al Banco Comunitario de Puerto Napo y al Patronato Municipal de Amparo Social, que el pedido de donación de áreas de terreno queda pendiente hasta cuando culmine el Plan de Reordenamiento Territorial que se encuentra elaborando el Gobierno Municipal de Tena; y, disponer que la Dirección de Planificación, lleve un registro de todas las solicitudes presentadas con este propósito.
  - 2.- Disponer a la Procuraduría Síndica y Dirección de Planificación, continúen con los trámites legales para finiquitar la indemnización del predio afectado propiedad del señor Gustavo Ruiz, por la construcción del puente vehicular de doble vía ubicado en el centro de la ciudad, calles García Moreno y Abdón Calderón, costos que deberán ser asumidos por el Ministerio de Obras Públicas ejecutor de dicha obra, así como la construcción del muro de contención y el acceso a la respectiva vivienda.
  - 3.- Suspender la reubicación de la vivienda del señor Carlos Chinachi, por cuanto el problema inmediato está solucionado y a futuro, una vez que se finiquite el Plan de Reordenamiento Territorial que lleva adelante el Gobierno Municipal, analizar una nueva ubicación de su vivienda por considerarse a esta zona de alto riesgo.
  - 4.- Solicitar a al Dirección de Planificación un informe técnico ampliado sobre la construcción que se encuentra efectuando el señor Manuel Quezada, en la ciudadela del IERAC y disponer a la Comisaría de Construcciones proceda a la suspensión inmediata de la misma.

***CUARTO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE PLANIFICACIÓN Y PROCURADURÍA SÍNDICA.***

POR SECRETARÍA se da lectura a los informes que constan en las siguientes comunicaciones:

- 1.- Memorando No. 086 DP del 07 de abril del 2005, suscrito por el señor arquitecto Javier Espín, mediante el cual hace conocer que el señor

Benjamín Guevara, Presidente del Barrio Ciudadela del Chofer, solicita el ordenamiento integral del sector, por la proliferación de ventas ambulantes, que atentan al ornato e higiene de la ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que debe hacerse algo en el sector porque hay varios problemas. El Sindicato de Choferes, dice que no hay dinero para contribuir con el arreglo del Terminal Terrestre y que el espacio verde del barrio lo ocupó el Municipio para instalar la cancha cubierta para la feria libre.

EL SEÑOR ALCALDE indica que a quienes tienen los locales alrededor hay que darle una solución, reubicarlos pero no se les puede votar y dejarles en la calle porque viven de eso. La solución es construirles un nuevo mercado mientras tanto hay que esperar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que sería necesario tomar medidas paliativas, provisionales. Hay que arreglar el parterre de la avenida que está botado, sembrar plantas, si bien no hay que botarles pero se debe hacer algo, porque es el lugar a donde llegan primero los turistas, y es la parte más vergonzosa.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que hay que arreglar el parterre, por lo tanto es menester disponer mediante un memorándum al señor Director de Obras Públicas para que haga este trabajo y varias obras complementarias.

2.- Memorándum No. 078 DP del 04 de abril del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, referente al pedido presentado por la señora Liliana Muñoz, para que se le reconozca el terreno que fue afectado por el ordenamiento urbano del barrio San Jorge margen derecho de la calle Huachiyacu.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que se debe comunicar a la interesada que de acuerdo el informe de la Unidad de regulación Urbana, no hay como indemnizarle o reconocerle el terreno por las razones señaladas.

El Concejo dispone que por Secretaría se comunique a la interesada sobre el informe respectivo.

3.- Oficio No. 018 AJ GMT del 01 de marzo del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual emite informe favorable para la desmembración del los lotes 48 y 49, de la manzana s/n, ubicada en el barrio Eloy Alfaro, Lotización Luz de América, calles Salinas y Umbuni, de propiedad de los señores Díaz Valiente, de conformidad a la Ordenanza de Reglamentación Urbana.

Sin existir observaciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: Los oficios No. 0013 del 01 de febrero del 2005 y No. 018 AJ GMT del 01 de marzo del 2005, suscritos por el Director de Planificación y el Procurador Síndico**



**Municipal, respectivamente, mediante los cuales emiten informes favorables para la desmembración de los lotes 48 y 49, de la manzana s/n, ubicada en el barrio Eloy Alfaro, Lotización Luz de América, calles Salinas y Umbuni, de propiedad de los señores Díaz Valiente; y, de conformidad a los señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana,**

**RESUELVE: Aprobar la referida desmembración de conformidad a los informes respectivos y autorizar la realización de los trámites correspondientes para su legalización.**

4.- Informe Jurídico No. 054 AJ del 14 de abril del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, referente a la reversión de lote de terreno donado por el Gobierno Municipal de Tena a la Corte Superior de Justicia de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expone que este informe estaba pendiente para concluir con la recomendación de la Comisión de Obras Públicas, frente al pedido de la Defensa Civil, de que se les done un terreno para la construcción del centro de capacitación del voluntariado de esa institución toda vez que tienen la oferta de 120 mil dólares que lo donaría el Comando Sur para estas obras de infraestructura, por lo que mociona se apruebe este reversión e inmediatamente se hagan los trámites legales y se done a la Defensa Civil.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que es conveniente primero ver qué área de terreno existe y cuánto se les puede donar porque hay otras instituciones que también solicitan terrenos. Sería conveniente que la Dirección de Planificación emita un informe delimitando el área total.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que la moción sería que se apruebe la reversión y la donación del área que le corresponda a la Defensa Civil de acuerdo al pedido, previo el informe de la Dirección de Planificación.

EL SEÑOR ASESOR JURÍDICO explica que se debe adoptar dos resoluciones distintas porque el trámite de reversión es independiente de la donación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ apoya que se apruebe la reversión y la donación a la defensa Civil.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: Que, el 19 de diciembre de 1996 en la Notaría Pública del Cantón Tena se suscribió la escritura pública de donación de un área de terreno efectuada por la Municipalidad de Tena a favor de la Corte Superior de Justicia de Tena, ubicada en la avenida Tena - Puerto Napo, de 14.180 metros cuadrados; que, la cláusula sexta de la escritura de donación señala expresamente**

que el donatario queda obligado a realizar la construcción de sus dependencias en esta área, en un plazo máximo de dos años desde su otorgamiento, caso contrario el predio será revertido a la Municipalidad; que, mediante oficio No. 010 JAC del 11 de febrero del 2005, la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Entidad Edilicia informa que de la inspección realizada al inmueble donado a la Corte Superior de Justicia de Tena, se verifica que no existe construcción alguna y que el mismo al momento se encuentra abandonado y cubierto de vegetación propia de la zona; que este mismo informe señala que revisados los registros catastrales se determina que el Consejo Nacional de la Judicatura mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima Tercera del cantón Quito el 28 de enero del 2005, adquirió un predio urbano con construcciones a los señores Gerardo Moscoso y Gladys Chiliquinga, con el fin de destinarlo al funcionamiento de la Corte Superior de Justicia de Tena y demás dependencias judiciales; que el señor Procurador Síndico Municipal mediante el informe No. 54 AJ del 14 de abril del 2005, referente a esta donación señala que es procedente la reversión del predio donado por la Municipalidad de Tena a favor de la Corte Superior de Justicia de Tena; y de conformidad a lo que señala el Art. 165.3 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

**RESUELVE:** 1.- Proceder a la reversión del predio entregado en donación a la Corte Superior de Justicia de Tena, el mismo que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE, con terrenos particulares en 285 metros; SUR, Lote No. 2 en 296 metros; ESTE, Avenida Tena – Puerto Napo en 49,80 metros y OESTE con el lote No. 3 en 50 metros, dando una superficie total de 14.180 metros cuadrados.

2.- Notificar directamente a la Registradora de la Propiedad, para que efectúe la cancelación de la inscripción de donación, sin necesidad de orden judicial y al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tena, para su conocimiento.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Que, el Ing. Galo Miño, Coordinador Provincial de la Defensa Civil de Napo, ha solicitado la donación de 1 hectárea de terreno para la construcción de su edificio administrativo, escuela de capacitación y centro de acopio,

**RESUELVE:** Aprobar la donación de una área de terreno a favor de la Defensa Civil de Napo, en los terrenos que para el efecto se revertirán a favor de la Municipalidad y que fueron donados con anterioridad a la Corte Superior de Justicia de Tena, en un área que determinará la Dirección de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, considerando que existen similares pedidos de otras instituciones de servicio social del Cantón.

**QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

- 1.- Oficio No. 011-BN-CO del 14 de abril del 2005, suscrito por el señor Concejal licenciado Bolívar Núñez, Presidente de la Comisión de Educación quien comunica que para viabilizar el pago de las bonificaciones a favor del sector educativo se reconsidere la resolución de Concejo No. 0060 del 25 de febrero del 2005, a fin de que éstas sean asignadas directamente a los directores de los establecimientos educativos que han presentado las solicitudes de maestros y se pague en montos generales.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ manifiesta que es importante viabilizar este pedido para atender de manera adecuada el pedido de las bonificaciones.

EL SEÑOR ASESOR JURÍDICO explica que se recibió el listado de bonificados en el que constaban como favorecidos maestros, conserjes, auxiliares, cocineras, en fin, y considera que el Municipio no debe entrar a tener vinculación con personal sujetos al Código de Trabajo, que de pronto pueden reclamar al Municipio el pago de diferencias salariales, porque el Municipio únicamente aporta con un pago de cuarenta dólares cuando el sueldo básico está por encima de los ciento cincuenta dólares, pudiéndose generar además responsabilidad patronal, lo cual es complicado por que se extiende más allá de los límites del contratante directo o sea el Municipio, no es conveniente mantener ni indirectamente trabajadores, por eso lo que se ofrece es una bonificación para maestros que no están sujetos al Código de Trabajo sino a la Ley de Escalafón. La bonificación se entregará al establecimiento educativo y ellos seleccionarán en el personal que va invertir, lo que el Municipio hace es contribuir con el establecimiento.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ expone que en ese sentido los directores han demostrado seriedad, porque se les asigna el dinero para los maestros, los directores reciben el dinero y se encargan de pagarles.

EL SEÑOR ASESOR JURÍDICO aclara además que el establecimiento debe pasar el informe de que el maestro beneficiado está trabajando y asistiendo normalmente.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que también se podría hacer un convenio con la Dirección Provincial de Educación, se les entrega el dinero con el listado aprobado por el Concejo y ellos les cancelan.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ indica que en la lista están contemplados montos generales que se entregarían a cada entidad educativa para que ellos distribuyan a sus maestros bonificados.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio No. 011-BN-CO del 14 de abril del 2005, suscrito por el señor Concejal licenciado Bolívar Núñez, Presidente de la Comisión de Educación quien comunica que para viabilizar el pago de las bonificaciones a favor del sector educativo se reconsidere la resolución de Concejo No. 0060 del 25 de febrero del 2005, a fin de que las bonificaciones a los maestros del sector educativo sean asignadas directamente a los directores de los establecimientos que han presentado las solicitudes y se pague en montos generales.

**RESUELVE:** Reconsiderar la Resolución de Concejo No. 0060 del 25 de Febrero del 2005 y por lo tanto dejar la misma sin efecto; y, disponer que la Alcaldía y la Procuraduría Síndica suscriban los convenios para el pago de las bonificaciones de maestros en el sector educativo, con los directores de cada establecimiento y en montos generales, de conformidad a la nómina preparada por la Comisión de Educación.

2.- Memorando No. 0249 DF del 14 de abril del 2005, suscrito por el señor economista Luis Cobos, Director Financiero de la Institución quien pone a conocimiento el Proyecto de Compra de Computadoras para los Funcionarios del Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLO RUIZ solicita que se apruebe este proyecto que es importante para las labores de los empleados, se les facilita mediante anticipo que les descontará en 18 meses.

Sin observaciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Memorando No. 0249 DF del 14 de abril del 2005, suscrito por el señor economista Luis Cobos, Director Financiero de la Institución quien pone a conocimiento el Proyecto de Compra de Computadoras para los Funcionarios del Gobierno Municipal de Tena, presentado por el señor Concejal Carlos Ruiz, mediante memorando No. 017 SC GMT del 06 de abril del 2005,

**RESUELVE: Aprobar el Proyecto “Compra de Computadoras para los Funcionarios del Gobierno Municipal de Tena”, mediante la concesión de anticipos a ser descontados de las mensualidades de los beneficiarios.**

3.- Oficio sin número del 01 de abril del 2005 suscrito por los señores Jorge Poveda Andrade, Jorge Valle Calero, Eladio Ortiz y Jessica Yáñez, Dirigentes de la Colonia Simón Bolívar, dirigido al señor Presidente de la República, Ing. Lucio Gutiérrez Borbúa, quien ha visado dicho documento al señor Alcalde de Tena, para que se negocie en términos adecuados las exigencias por la futura construcción del Aeropuerto Internacional de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ explica que en uno de los pedidos solicitan que se les indemnice cada hectárea de terreno a un valor de 10 mil dólares porque dice a un dólar el metro cuadrado.

EL SEÑOR ALCALDE señala que es necesario hacer dos comunicaciones, una dirigida al señor Presidente indicándole que antes de que el Municipio adopte cualquier resolución se firme el Decreto Ejecutivo mediante el cual se entrega la ejecución de esta obra al Municipio y a los solicitantes comunicarles que no tenemos absolutamente nada oficial o por escrito para atender sus requerimientos.

4.- Oficio sin número del 04 de abril del 2005, suscrito por el señor Jaime Rivadeneira, quien propone que las calles del barrio Las Palmas lleven los nombres de distinguidos ciudadanos de la familia Rivadeneira Palacios.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que el pedido se lo trate en la Comisión de Obras Públicas.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Oficio sin número del 04 de abril del 2005, suscrito por el señor Jaime Rivadeneira, quien propone que las calles del barrio Las Palmas lleven los nombres de distinguidos ciudadanos de la familia Rivadeneira Palacios,**

**RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

5.- Oficio sin número del 07 de abril del 2005, suscrito por la señora María de los Ángeles Jarrín, quien solicita la reubicación de su predio ubicado en la Cooperativa de Vivienda 13 de Abril, Lote No. 10 de la Manzana 07, afectado por la construcción de la Avda. Perimetral.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio sin número del 07 de abril del 2005, suscrito por la señora María de los Ángeles Jarrín, quien solicita la reubicación de su predio ubicado en la Cooperativa de Vivienda 13 de Abril, Lote No. 10 de la Manzana 07, afectado por la construcción de la Avda. Perimetral,

**RESUELVE:** Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

6.- Oficio sin número del 07 de abril del 2005, suscrito por el señor Enrique Espín, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Radio y Televisión Núcleo de Napo, quien solicita la donación de un lote de terreno de 450 metros cuadrados para la construcción de la sede provincial.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio sin número del 07 de abril del 2005, suscrito por el señor Enrique Espín, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Radio y Televisión Núcleo de Napo, quien solicita la donación de un lote de terreno de 450 metros cuadrados para la construcción de la sede provincial,

**RESUELVE:** Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

7.- Oficio No. 022 CATUNA del 29 de marzo del 2005, suscrito por el señor Jorge Rhon, Presidente de la Cámara de Turismo de Napo, quien solicita la prórroga del plazo en el pago de impuestos, patentes y permisos de los establecimientos afectados por la construcción del puente vehicular de doble vía, en el centro de la ciudad.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio No. 022 CATUNA del 29 de marzo del 2005, suscrito por el señor Jorge Rhon, Presidente de la Cámara de Turismo de Napo, quien solicita la prórroga del plazo en el pago de impuestos, patentes y permisos de los establecimientos afectados por la construcción del puente vehicular de doble vía, en el centro de la ciudad.

**RESUELVE:** Remitir dicho pedido a las Comisiones Permanentes de Turismo, y de Administración y Finanzas, para que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

8.- Oficio No. 003 BVA Tena del 14 de abril del 2005, suscrito por el licenciado Homero Robalino, Presidente del Barrio Bellavista Alta, mediante el cual solicita se restituya el nombre y los derechos como barrio Bellavista Alta.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO aclara que este es un problema que viene desde hace muchos años, el Municipio tiene aprobado por Ordenanza la delimitación de barrios y Bellavista es uno solo, ellos quieren dividirlo y a través de eso pedir obras al mismo Municipio.

EL SEÑOR ALCALDE explica que se les comunique que es un solo barrio y que se llama Bellavista.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que se puede generar un problema grande por cuanto se tiene realizadas escrituras que determinan la ubicación en tal o cual barrio y el momento que le cambian a otro realmente es un problema porque tiene que rectificar las escrituras.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE manifiesta que la Ordenanza de Delimitación de Barrios está mal elaborada, por ejemplo la Casa Barrial de Las Palmas han hecho en terrenos del barrio Aeropuerto No 2.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que lo que está claro es que el barrio se llama Bellavista y es uno solo y no hay nada más que hacer.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO hace conocer que se está generando la preocupación de los ciudadanos porque en un caso que conversó le preguntaron qué podían hacer para no pertenecer al barrio El Dorado que les están queriendo enviar cuando son del barrio Central, ante lo cual pidió que se comunique al Municipio indicando quién quiere hacer esto y las inquietudes que tengan, además debe respetarse la delimitación que por años han tenido los barrios tradicionales del casco urbano.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que la Comisión respectiva revise la Ordenanza y presenten las novedades para conocimiento del Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ señala que las delimitaciones de los barrios deben ser por calles, pero no un barrio Bellavista Alta y otro Bellavista Baja, ese es uno solo.

Luego de estos criterios el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Oficio No. 003 BVA Tena del 14 de abril del 2005, suscrito por el licenciado Homero Robalino, Presidente del Barrio Bellavista Alta, mediante el cual solicita se restituya el nombre y los derechos como barrio Bellavista Alta.**

**RESUELVE: Remitir dicho pedido a las Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que proceda a su análisis e**

**informe dentro de lo que señala la Ordenanza de Delimitación de Barrios, para conocimiento del Concejo en pleno.**

9.- Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Río Napo, para el cofinanciamiento de los estudios para la implementación de una pista acuática en el río Tena, entre el sector Parque Amazónico y el puente carrozable, que accede a la Avda. 15 de Noviembre en la ciudad de Tena, por el valor de USD. 3.500, oo.

EL SEÑOR ALCALDE explica que este proyecto tiene la finalidad de financiar los estudios para este proyecto.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** La propuesta de convenio enviada por la Fundación Río Napo, a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y este organismo, para el cofinanciamiento de los Estudios para la Implementación de una Pista Acuática en el río Tena; que, el Gobierno Municipal de Tena se encuentra gestionando ante el Gobierno central, obras que implican una adecuada inversión económica en el futuro inmediato, en concordancia con el norte estratégico definido para el cantón; que, es necesario en acatamiento a lo dispuesto en el Art. 12 numeral 4) de la ley Orgánica de Régimen Municipal propender el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural de la jurisdicción,

**RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio con la Fundación Río Napo, para cofinanciar los estudios para la implementación de una pista acuática en el Río Tena, entre el sector Parque Amazónico y el Puente Carrozable que accede a la Avenida 15 de Noviembre en la ciudad de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE explica que por cuanto no ha existido observaciones al convenio con las Fundaciones Ayuda en Acción y Ñucanchi Yanapay, se entiende que está aprobado, conforme consta en una sesión anterior.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que eso todavía no estaba analizado ya que se pidió la reconsideración.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que a raíz de ese pedido se les entregó una copia del convenio para que den a conocer las observaciones e incorporar al documento pero no se ha enviado nada, ninguna sugerencia.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS manifiesta que se había analizado en el sentido de que se cuantifique los aportes que en verdad entregarán las fundaciones, porque se habla de que no darán nada.



EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que no es así, hay un importante aporte en vehículos en buen estado, muebles de oficina, técnicos para la elaboración de proyectos, compromiso de financiación para proyectos y únicamente lo que aportará la Municipalidad es con la remuneración a la profesional que estará a cargo de los programas de desarrollo y desde luego el mantenimiento y los combustibles de vehículos porque estarán bajo la responsabilidad de la Municipalidad.

Sin existir más observaciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** La propuesta de Convenio presentada por la Fundación Ayuda en Acción España – Delegación Ecuador y la Fundación Solidaridad Ñucanchi Yanapay, para la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario,

**RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a la suscripción del referido convenio entre el Gobierno Municipal de Tena, Ayuda en Acción España – Delegación Ecuador y la Fundación Ñucanchi Yanapay, a fin de ejecutar los proyectos de desarrollo comunitario en las áreas de salud, educación, producción, turismo y medio ambiente en el Cantón Tena.

Concluido el Orden del Día y siendo las 18h00 del viernes 15 de abril del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**